



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., septiembre 20 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene a su nombre el pago del título judicial consignado por costas procesales. Sírvase proveer.

**Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)**

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00150 00			
DEMANDANTE	Luis Francisco Garnica Poveda	DOC. IDENT.	210.688
DEMANDADA	Colpensiones		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número 400100007773677 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$5.796.812.00), al doctor ISAAC JIMENEZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.325.729, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

**TERCERO:** Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE DICIEMBRE DE 2021
Por ESTADO No. 203 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO